



Sustanciación	No. 463
Radicado	05266 31 03 002-2013-00342-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A.
Demandado (s)	José Ricardo Jiménez Villegas.
Asunto	Corrige auto

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintidós (22) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de sustanciación n°0534 del 27 de junio del 2019, por medio del cual se expidió el despacho comisorio, obrante a folios 42-43 del cuaderno n° 2 de medidas cautelares, en el sentido que el número de matrícula inmobiliaria correcto del bien objeto de la diligencia es **350-200419** y no 001-749688 como allí se dijo. Los demás apartes de dicho proveído permanecerán incólumes. Expídase el despacho comisorio en tal sentido.

CÚMPLASE,

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

*JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

3a1e4372501626dbbdfbfad5174a842083d04b0dc97b7a875ed8befa4f40e28d

Documento generado en 21/09/2020 06:26:30 p.m.